

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 Febrero 1904.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Por un conjunto de circunstancias extrañas á la recta voluntad del Legislador, no se llegó nunca, cuando por cualquier causa los Jueces de instrucción y de primera instancia transmiten su jurisdicción á los Jueces municipales, á ver cumplidos, al menos tan eficazmente como fuera de desear, todos los preceptos de la Ley provisional sobre Organización del Poder judicial.

De aquí que en la práctica se hubiese originado el abuso de que la jurisdicción propia de los primeros se encuentre casi siempre transmitida á los segundos, y, por lo general, en manos—que es lo peor—de personas sin título alguno de suficiencia para el desempeño de funciones, tal vez, las más importantes de la vida social.

Por ello no parecerá demasía, sino, por el contrario, una seguridad más de acierto, el que el infrascrito Ministro proponga á V. M., por el mo-

mento, aquellos remedios de fácil ó inmediata ejecución que, como los consignados en el presente Decreto, caben dentro de los preceptos de la Ley, cuyo respecto se impone por encima de todo.

Fundado en las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. la aprobación del adjunto proyecto de Decreto.—Señor.—A. L. R. P. de V. M., Joaquín Sánchez de Toca.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cuando por cualquier motivo un Juez de instrucción y primera instancia tenga que entregar la jurisdicción á quien con arreglo á la Ley deba sustituirle, dejará autorizado bajo su responsabilidad y la de los respectivos Actuarios un alarde del estado en que queden todos los negocios obrantes en el Juzgado, del que se sacará copia legalmente autorizada por el Secretario de gobierno, que será remitida al Presidente de la Audiencia territorial respectiva.

Si del alarde se apreciaren motivos de responsabilidad, el Secretario de gobierno remitirá testimonio del mismo al Presidente de la Audiencia territorial respectiva, para que proceda á lo que haya lugar.

El Juez propietario y el sustituto comunicarán respectivamente al Presidente de la Audiencia territorial el cese y la aceptación del cargo indicado, á la vez que el nombre y título del sustituto, y el motivo legal y fecha de la sustitución.

Las disposiciones de este artículo serán aplica-

bles á los Jueces que ejerzan jurisdicción como sustitutos.

Art. 2.º Cuando se dé el caso previsto por el art. 68 de la Ley Orgánica, el Juez municipal que hubiese actuado con tal carácter en los años más inmediatos, se encargará del Juzgado vacante, desempeñando las funciones del Juez propietario, con la limitación para los Jueces municipales no Letrados, prevista en el artículo anterior.

La designación corresponderá al Presidente de la Audiencia territorial, á quien el Juez de instrucción y de primera instancia ó Secretario de gobierno en su caso, remitirán lista de las personas á que hace referencia, el citado art. 68, con expresión de sus condiciones en relación con posibles incapacidades.

Art. 3.º Los Jueces municipales ó sus suplentes, llamados por la ley á reemplazar á los Jueces de instrucción ó de primera instancia, ordenarán de oficio, al comienzo de sus funciones, se haga saber á las partes ó representantes de las mismas su accidental intervención en cada proceso, para que unas ú otras puedan utilizar en su caso y con oportunidad los derechos de que se crean asistidos. Del mismo modo y con igual propósito se les hará saber el nombramiento de asesor cuando en las actuaciones fuese necesario el concurso de éste.

Art. 4.º Cuando los Jueces propietarios no puedan asistir á la Audiencia pública diaria ó tengan imposibilidad justificada de practicar diligencias en la cabeza de partido, la sustitución de los Jueces municipales, acordada por el art. 686 de la referida Ley, se entenderá limitada en estos dos últimos casos á la delegación, y en los demás á lo dispuesto en el art. 71 de la misma Ley.

Los Jueces que, saliendo por causa oficial del pueblo de su residencia, permanezcan, no obstante, dentro del partido, continuarán sin mas excepciones que las señaladas en el párrafo anterior, ejerciendo jurisdicción plena y adoptarán, para que el curso de los procesos no se paralice, cuantas disposiciones estimen al efecto necesarias ó convenientes.

Del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo darán cuenta los Jueces á los Presidentes de las Audiencias territoriales respectivas.

Art. 5.º Cuando se dé el caso extraordinario de que, tanto el Juez propietario y sus suplentes como los de bienios anteriores, se abstuviesen de conocer en un asunto determinado por hallarse todos ellos interesados en el mismo, la jurisdicción, para que no se paralice la administración de justicia, pasará al Juez municipal Letrado del término más próximo al Juzgado en que la necesidad se haga sentir.

Art. 6.º Los Escribanos actuarios que intervengan en la tramitación de los asuntos de que conozcan los Jueces sustitutos, remitirán á los Secretarios de gobierno nota expresiva de las resoluciones que dicten aquéllos, para que puedan conocerlas los propietarios tan pronto como vuelvan á encargarse del despacho del Juzgado. El Juez propietario, en su vista, remitirá al Presidente de la Audiencia territorial respectiva, con informe reservado, otra nota total ó parcial de los acuerdos que el sustituto hubiere adoptado en el orden gubernativo

á fin de que, si procede, imponga, dentro de las facultades que les correspondan, la corrección ó castigos merecidos. En otro caso, mandará archivar el expediente.

Art. 7.º Ningún Juez comenzará á usar de licencia que le fuera concedida resiguando la jurisdicción antes de hacer el a tarde á que se refiere el art. 1.º de este decreto.

Art. 8.º Si con conocimiento de estos alardes y por su resultado el Presidente de Audiencia territorial estimase que podía existir alguna responsabilidad para el Jefe por culpa ó negligencia del mismo con ocasión de la instrucción de los expedientes en aquéllos comprendidos, acordará la suspensión de la licencia, dando cuenta á este Ministerio, que la confirmará ó revocará, sin perjuicio de pasar los antecedentes al Fiscal para lo que proceda con arreglo á Derecho.

Art. 9.º Siempre que por enfermedad ó defunción no pudiesen estos alardes ser autorizados por el Juez, lo serán por el Secretario de gobierno respectivo.

Art. 10. Al cesar los sustitutos en el desempeño de sus funciones interinas se hará constar igualmente el estado de los negocios en que hayan entendido y adelanto en ellos verificando durante la sustitución, poniéndolo en conocimiento del Presidente de la Audiencia.

Art. 11. Cuando ocurriese en un Juzgado algún caso de imposibilidad legal absoluta, para que un Juez y los llamados por la Ley á sustituirle administrasen justicia total ó parcialmente, se encargará de esta jurisdicción el Juez del partido más inmediato, á no ser que por el Ministerio de Gracia y Justicia se nombre un funcionario para el desempeño de esta vacante de jurisdicción.

Dado en Palacio á quince de Febrero de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín Sánchez de Toca.

(Gaceta 16 Febrero 1904).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención de Hilario Oliveros Pérez, fugado de la casa paterna el día 17 del actual. Sus señas son: natural y vecino de Figueruelas, de dieciséis años de edad; viste boina y blusa azul, chaleco de pana del mismo color con motas blancas, pantalón de pana color café, alpargatas negras y tapabocas de lana con ramos blancos y negros; tiene un hoyo en la barba y en las mejillas unas manchas blancas muy pequeñas. Caso de ser habido darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 20 de Febrero de 1904.—El Gobernador, Santos Ortega.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

No habiendo producido resultado en algunos artículos la subasta celebrada el día 6 del corriente mes para contratar el suministro de los que son necesarios al consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el corriente año, se anuncia nueva licitación de los no rematados, que son: la carne de carnero, el tocino salado, huevos y patatas, en las mismas cantidades y condiciones que las que rigieron en la anterior subasta, y se publicaron, en el BOLETIN OFICIAL del día 6 de Enero último y en la *Gaceta de Madrid* del de 13 del propio mes.

El acto se celebrará en igual forma que la primera licitación, el día 18 de Marzo próximo, á las once de la mañana.

Zaragoza 17 de Febrero de 1904.—El Vicepresidente, Enrique Pérez Bozal.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

No habiendo producido resultado en algunos artículos la subasta celebrada el día 6 del corriente mes para contratar el suministro de los que son necesarios al consumo del Hospicio de Calatayud, durante el corriente año, se anuncia nueva licitación de los no rematados, que son: el pan, la carne, el arroz, las patatas, el vino tinto y el carbón mineral, en las mismas cantidades y condiciones que las que rigieron en la anterior subasta, y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 6 de Enero último.

El acto se celebrará en igual forma que la primera licitación, el día 18 de Marzo próximo, á las diez de su mañana.

Zaragoza 17 de Febrero de 1904.—El Vicepresidente, Enrique Pérez Bozal.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

No habiendo producido resultado en algunos artículos la subasta celebrada el día 6 del corriente mes, para contratar el suministro de los que son necesarios al consumo del Hospicio de Tarazona durante el corriente año, se anuncia nueva licitación de los no rematados, que son: el pan, la carne de carnero, los garbanzos, el arroz, las patatas, los huevos, el aceite, el vino, la leche, el jabón y el carbón mineral, en las mismas cantidades y condiciones que las que rigieron en la anterior subasta, y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 6 de Enero último.

El acto se celebrará en igual forma que la primera licitación, el día 18 de Marzo próximo, á las doce de la mañana.

Zaragoza 17 de Febrero de 1904.—El Vicepresidente, Enrique Pérez Bozal.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

MATRÍCULA que para el año 1904, y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y primera sección de la 5.^a vigentes:

Badules.

- 1 Manuel Muñoz Zarazaga, drogueria al por menor, 132'95 pesetas.
- 2 Mariano Lozano Roy, molino de represa, 18'58.

Bagüés.

- 1 Sebastián Martínez Beltrán, horno de pan cocer sin venta, 8'58 pesetas.

Bárboles.

- 1 Rafael Abengochea Aruej, tienda de ultramarinos, 85'78 pesetas.
- 2 Roque Camardiel Medrano, idem, 85'78.
- 3 Eduvigis Velázquez Manero, idem, 85'78.
- 4 Daniel Lamuela Aznar, venta de carnes frescas, 45'74.
- 5 Rafael Abengochea Aruej, café que el precio de la taza no excede de 20 céntimos, 45'74.
- 6 Jesús Arilla Molinos, idem, 45'74.
- 7 El mismo, tablaero, 22'87.
- 8 Mariano Cartagena Bermejo, molino de represa, una muela menos de seis meses, 18'59.
- 9 Manuel Alcaya Benito, veterinario, 45'75.
- 10 Francisco Badia Segura, carpintero, 20'01.
- 11 Hipólito Forcén Lasheras, carretero, 20'01.
- 12 Mariano Lamana Crespo, herrero, 20'01.
- 13 Vicente López Santos, idem, 20'01.
- 14 Benito Marin Rodrigo, zapatero, 20'01.
- 15 Pascual Arbej Romeo, horno de pan sin tienda, 8'58.
- 16 Pascual Lafuente Blasco idem, 8'58.

Bardallur.

- 1 Vicente Pinilla Velilla, tablaero, 45'75 pesetas.
- 2 José Escuer Dito, abacería, 45'75.
- 3 Manuel Lahuerta Manresa, idem, 45'75.
- 4 Antonio Parroqué Pascual, idem, 45'75.
- 5 Manuel Solares Bravo, farmacéutico, 71'48.
- 6 Luis Justo Morana, veterinario, 45'75.
- 7 Francisco Mallén Villa, ministrante, 20'01.
- 8 José Labrador Cobos, carretero, 20'01.
- 9 Andrés Vicaria Solaces, herrero, 20'01.
- 10 Roque Gil Arbeg, horno de pan, 8'58.
- 11 Mateo Berges Cartegena, idem, 8'58.

Belchite.

- 1 Pedro Escobar Lafoz, ferretería, 283'06 pesetas.
- 2 José Jaime León, tienda tejidos, 255'89.
- 3 Timoteo Labordeta Gil viuda, idem, 255'89.
- 4 Celestina Puech Arribot, idem, 255'89.
- 5 Mariano Benedicto Paris, casino, 114'37.
- 6 Miguela Guar Bello, paquetería, 142'96.
- 7 Mariano Labordeta Conde, idem, 142'96.
- 8 Miguel Abián Lucientes, ultramarinos, 142'96.
- 9 Juan Garcia Borque, idem, 142'96.
- 10 Martín Noguerras Ferrando viuda, idem, 142'96.
- 11 Santiago Garcia Aparicio, carnes frescas, 74'34.
- 12 Carmen Huete Amorós, idem, 74'34.
- 13 Teresa Trol Ordoñas, idem, 74'34.
- 14 Manuel Escuer Gil, tienda de comestibles, 74'34.
- 15 Blas Garcés Górriz, idem, 74'34.
- 16 Lamberto Noval Labuena, idem, 74'34.
- 17 Emilio Salas Martínez, idem, 74'34.
- 18 Teodoro Galindo Martín, café de 20 céntimos, 74'34.
- 19 Alberto Labordeta Galindo, idem, 74'34.
- 20 Gregorio Pérez Foria, taberna, 68'62.
- 21 Sixto Serera Val, idem, 68'62.
- 22 José Martínez Calvo, posador, 50'04.
- 23 Manuel Alcaine Cidraque, idem, 50'04.
- 24 Francisco Burdio Laborda, idem, 50'04.
- 25 Maria Artigas Samper, abacería, 50'04.
- 26 Ascensión Cansada Frias, idem, 50'04.
- 27 Lamberto Mayandia Cortés, idem, 50'04.
- 28 Bernardino Serrano Monzón, bodegón, 34'31.

- 29 Modesto Asensio Lapuerta, tablaero, 34'31.
- 30 Francisco Claveria Mairal, idem, 34'31.
- 31 Pascual Claveria Noguera, idem, 34'31.
- 32 Rudesindo Tarr Torrijo, idem, 34'31.
- 33 Santiago Rojo Bernad, pescados frescos, 34'31.
- 34 Jose Calvo Garcés, arrendatario de pesas, 49'34.
- 35 Arrendatario de derechos del Macelo 2.500 pesetas, 21'44.
- 36 Felipe Jimeno Aguilera, carro una caballería, 11'44.
- 37 Fernando Paris Juárez, telar de lanzadera, 14'30.
- 38 Ramón Tena Ponz, fábrica de teja, horno menor de 10 metros, 8'01.
- 39 Cristina Salvador Alcalá, fábrica jabón de 154 litros la caldera de capacidad, 28'59.
- 40 Ciriaco Saiz Royo, fábrica aguardiente, caldera 630 litros de capacidad, 224'16.
- 41 Francisco Salinas Clemente, fábrica anisado de aguardiente caldera 230 litros de capacidad, 96'07.
- 42 Félix Alcañiz, molino harinero dos piedras, 96'07.
- 43 El mismo, idem, 57'18.
- 44 Zenón Cólera Valero, idem menos de 6 y más de 3 meses, 37'17.
- 45 Lorenzo Bernabeu García, prensa de usilla, 111'51.
- 46 Teodoro Galindo Martín, idem, 111'50.
- 47 Pedro Genzor Gómez, idem, 111'51.
- 48 José Buil Ferrer (viuda), dos idem de viga, 148'68.
- 49 Vicente Marín Gargallo, idem, 148'68.
- 50 Vicente Fanlo Sebastian (viuda), farmacéutico, 125'80.
- 51 Cándido Ariza Alava, veterinario, 62'90.
- 52 Emilio Valero Mayoral, abogado, 139'53.
- 53 El mismo, notario, 188'71.
- 54 Luis Barrachina Camacho, procurador, 86'92.
- 55 Juan Gil Gracia, idem, 86'92.
- 56 Juez municipal, 62'90.
- 57 Secretario del Juez municipal, 45'75.
- 58 Lamberto Calvo Bello, confitero, 142'96.
- 59 Teodoro Galindo Martín, idem, 142'96.
- 60 Juan Gómez Gil, guarnicionero, 77'20.
- 61 Antonio Velilla Polo, guarnicionero, 77'20.
- 62 Justo Bordonaba Escobar, barbero, 34'31.
- 63 Francisco Turón Quilez, botero, 34'31.
- 64 Serafin Bello Saldivar, carpintero, 34'31.
- 65 Manuel Novella Teresa, idem, 34'31.
- 66 José Teresa Clemente, idem, 34'31.
- 67 José Cubel Galvez, carretero, 34'31.
- 68 Joaquín Cubel Garate, 34'31.
- 69 José Cubel Chavarria, idem, 34'31.
- 70 José Escobedo Azuara (viuda), herrero, 34'31.
- 71 Manuel Llovet Campos, idem, 34'32.
- 72 Manuel Pérez Catalan, idem, 34'31.
- 73 María Baquero Blasco, puesto de pan, 18'59.
- 74 Francisco Gay Moros, id., 18'58.
- 75 Mariano Nadal Saldiz, id., 18'59.
- 76 Miguela Pardo Soriano, id., 18'58.
- 77 Mariano Morella Navarro, horno de pan, 8'58.
- 78 Ramón Pérez Salvador, id., 8'57.
- 79 José Calvo Garcés, corredor de granos y líquidos, 157'26.
- 80 Juan Nogue Salvador, parada un caballo y un garrañón, 65'05.

Belmonte.

- 1 Joaquín Beltrán Pescador, tienda de comestibles, 85'78 pesetas.
- 2 Faustino Román Vera, id., 85'78.
- 3 Camilo Barranco Agudo, tienda de abacería, 28'59.
- 4 Segundo Galvez Berdejo, tablaero, 22'88.
- 5 Faustino Román Vera, arriendo de pesas y medidas, 11'15.
- 6 Narciso Algarate Brabo, fábrica alcohol orujo alambique 1.117 litros, 176'70.
- 7 José Franco Ruiz Azagra, id., de 1.050, 161'981.
- 8 Silvestre German Barranco, molino represa una muela menos de tres meses, 9'29.
- 9 Santos Maza Arregui, albeitar, 22'87.
- 10 Atilano García Blasco, herrero, 20'01.
- 11 Manuel Franco Linares (herederos), horno de pan cocer con retribución sin venta, 8'58.
- 12 Manuel Rodrigo Arjo, id., 8'58.

Berdejo.

- 1 Bruno Muñoz, molino de represa, con tres piedras seis meses, 85'79 pesetas.
- 2 Ramón Moreno Soria, idem con dos, 57'18.
- 3 Francisco Arguedas Rubio, herrero, 20'01.

- 4 Pascuala Jabal García, horno por retribución sin venta, 8'57.

- 5 Joaquín Rubio Modrego, idem, 8'55.

Berrueto.

- 1 Sixto Pardos López, herrero, 20'02 pesetas.

Biel.

- 1 Gregorio Muñoz Pérez, mesonero, 28'59 pesetas.
- 2 Joaquín Ferrer Pérez, abacería, 28'59.
- 3 Santos Lanzarote Artieda, telar común lanzadera para jergas de lana, 9'65.
- 4 Bernardo Amestoy Rivera, idem, 9'65.
- 5 Hermenegildo Pérez Solana, idem, 9'65.
- 6 Francisco Peman Pérez, idem, 9'65.
- 7 Pascual Muñoz Jiménez, idem, 9'65.
- 8 Herederos de Benita Alvarado Lez, molino represa una piedra menos, de seis meses, 18'58.
- 9 Ramón Fabós Muñoz, farmacéutico, 71'48.
- 10 Juan López Córdoba, carpintero, 20'01.
- 11 Santos Añños Cortés, sastre, 20'01.
- 12 Mauricio Pemán Palacio, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.
- 13 El mismo, idem, 8'58.
- 14 Gregorio Muñoz Pérez, idem, 8'58.
- 15 Dionisio Caudevilla Casas, idem, 8'58.
- 16 Manuel Otal Iriarte, idem, 8'57.

Bijuesca.

- 1 Juan García Cañón, abacería, 28'60 pesetas.
- 2 Antonio Gómez Ibañez, tablaero, 22'87.
- 3 Dámaso Lacarta Joven, idem, 22'87.
- 4 Modesto Gómez Germán, molino una piedra, 54'33.
- 5 Pio Martínez Cuevas, idem, 54'33.
- 6 Bruno Muñoz, idem, 54'33.
- 7 Vicente Oliveros Gil, idem dos piedras, 108'64.
- 8 León Esteras Gil, farmacia, 71'48.
- 9 Casto Calavia Ortega, veterinario, 45'75.
- 10 Antonio Joven Acered, carpintero, 20'02.
- 11 Vicenta Gil Soria, horno de pan cocer, 8'58.
- 12 Joaquín Oliveros Gracia, idem, 8'58.

Biota.

- 1 Casino de La Honradez, 66'48 pesetas.
- 2 Nuevo Casino de Biota, 66'47.
- 3 Gaudencio Larraz Otal, ropas hechas y géneros ordinarios, 120'08.
- 4 Mateo Morales Villagrasa, id., 120'07.
- 5 Leopoldo Puyol Lamarca, id., 120'08.
- 6 Julian Villellas Lamarca, id., 120'07.
- 7 Marcial Morales Oliván, ultramarinos, 85'78.
- 8 Cándido Alastuey Bandrés, id., 85'78.
- 9 Ramón Torrén Ferrer, loza y cristal, 85'78.
- 10 Francisco Ezqueira Bailo, vendedor de carnes, 45'75.
- 11 Daniel Lambán Cervero, id., 45'75.
- 12 José Cervero Aibar, café, 45'75.
- 13 Antonio Lamarca Marcellán, id., 45'75.
- 14 Julio Lozano Coaraca, id., 45'75.
- 15 José Builo Lamarca, cacharrería, 22'87.
- 16 Miguela Berges Monsegur, frutas y hortalizas, 22'88.
- 17 Aurelio Pardo Jiménez, id., 22'87.
- 18 Desiderio Lozano Cervero, veterinario, 45'75.
- 19 Esteban Villellas Bandrés, barbero, 20'01.
- 20 Francisco Lamarca Abad, carpintero, 20'02.
- 21 Antonio Lamarca Marcellán, id., 20'01.
- 22 Julian Iguaz Berges, carretero, 20'02.
- 23 Juan Palacios Espés, id., 20'01.
- 24 Calixto Gascón Berni, herrero, 20'02.
- 25 Jorge Berges Garcés, id., 20'01.
- 26 Tiburcio Berni Torrea, zapatero, 20'02.
- 27 Vicente Latorre Eturralde, id., 20'01.
- 28 Benito Lasheras Senao, horno de pan cocer sin retribución ni venta, 8'58.
- 29 José Marcellán Tenias, id., 8'58.

Bisimbre.

- 1 Pascual Francés Armingol, carnicería y abasto, 22'87 pesetas.
- 2 Francisco Perul Sarria, tienda abacería, 28'59.
- 3 Julio Sanchez Yoldi, arrendador pesas y medidas, 7'43.

Boquiñeni.

- 1 Jerónimo Jiménez Basco, tienda comestibles, 85'78 pesetas.
- 2 Manuel Lapuente Tabar, id., 85'77.
- 3 Maximino Coscolla Navarro, vendedor carnes frescas, 45'75.

- 4 Faustino Berberena Cuartero, id., 45'75.
- 5 Pedro Morales Ruiz, tienda de abacería, 28'59.
- 6 Pedro D. Tabuena Viñes, id., 28'59.
- 7 José Biasco Jimenez, café económico, 22'28.
- 8 Arrendatario pesas y medidas por 570 pesetas, 4'88.
- 9 Marcelo Peribáñez Ezpeleta, prensa husillo, 111'51.
- 10 Lapuente y Compañía, id., 111'51.
- 11 Vicente de Val, farmacéutico, 71'48.
- 12 Domingo Latorre Castro, armero, 20'02.
- 13 Manuel Carcas Cuartero, barbero, 20'02.
- 14 Carlos Carcas Chueca, idem, 20'02.
- 15 Lupercio Latorre Castro, carpintero, 20'01.
- 16 Baltasar Latorre Jiménez, idem, 20'02.
- 17 Idefonso Mayay Pelegay, carretero, 20'02.
- 18 Florencio Latorre Castro, herrero, 20'01.
- 19 Domingo Latorre Castro, idem, 20'01.
- 20 Antonio Lázaro Villalba, sastre a medida, 20'02.
- 21 Vicente Vergara García, zapatero, idem, 20'01.
- 22 Esteban Almain Andrés, horno de pan cocer, 8'58.

Bordalba.

- 1 José Ibáñez Remacha, vendedor vinagre y jabón, 22'87 pesetas.
- 2 José Martínez Esteras, idem, 22'87.
- 3 Martín Munera González, tabajero, 22'87.
- 4 Rufino Martínez Mingujón, idem, 22'87.
- 5 El mismo, carpintero, 20'01.

Borja.

- 1 Juan Murillo Celiméndiz, cutidos, 481'77 pesetas.
- 2 Miguel Gracia Murillo, camisería y ropa blanca, 377'41.
- 3 Felipe Ortín Clavería, idem, 377'42.
- 4 Tiburcio Martínez Bernal, idem, 377'41.
- 5 Emilio Zera Guillomía, ferretería, 377'42.
- 6 Tomas Agreda Gil, tejidos de seda por menor, 331'67.
- 7 Pablo Puyuelo Aznar (hijos), idem, 331'67.
- 8 José María Lopez Carnicer, idem, 331'67.
- 9 Casino de la Amistad, café casino, 142'96.
- 10 Gaspar Otegui Jauregui, bisutería por menor, 260'19.
- 11 Lorenzo Lopez Lacleta, quincaña, 260'19.
- 12 Agustín Villabona Lajusticia, paquetería, 188'71.
- 13 Andrés Rubio Barrera, idem, 188'71.
- 14 Manuel Val Falcon, idem, 188'71.
- 15 Juan Sancho Sanchez, idem, 188'70.
- 16 Felipe Ortín Clavería, idem, 188'71.
- 17 Antonio Cardona Tejero (hijos), idem, 188'71.
- 18 Delfín Olmedo Lainez, ultramarinos, 188'71.
- 19 Bienvenido Ejea Sola, idem, 188'70.
- 20 Marcelina Vela García, embutidos, 188'70.
- 21 Ecequiel Fauquier del Caso, harinas por menor, 91'49.
- 22 Florencio Cascan Aldea, idem, 91'49.
- 23 Ignacio Pablo Domínguez, comestibles, 91'49.
- 24 Francisco Pérez Almaso, café veinte centimos, 91'50.
- 25 Gregorio Cardona Ibañez, idem, 91'49.
- 26 Juan Zaro Meneses, idem, 91'49.
- 27 Justo Murillo Giménez, aguardientes por menor, 85'78.
- 28 Nicasio Ortín Lobera, venta de calzado, 77'20.
- 29 Salvador Rebol Collado, loza por menor, 77'20.
- 30 Ramón Franca Trabera (viuda), parador, 64'33.
- 31 Simeón Aznar Aguerri, idem, 64'33.
- 32 Mariano Pardo García, idem, 64'33.
- 33 Vicente Mayeste Sola, abacería, 64'33.
- 34 Pascual Cuber Herrera, idem, 64'33.
- 35 Vicente Pascual Borobia, idem, 64'33.
- 36 Tomás Lerín Ruiz, idem, 64'33.
- 37 Félix Zaro Meneses, idem, 64'33.
- 38 Blas Catarecha Jiménez, idem, 64'33.
- 39 Silvestre Puyuelo Alamán, idem, 64'33.
- 40 Pedro Martínez Jareño, idem, 64'33.
- 41 Juliana Laborda Portolatin, idem, 64'33.
- 42 Pascual Alda Pablo, idem, 64'33.
- 43 Agustín Montorio Peral, casa huéspedes, 42'89.
- 44 Juan Serrano Domínguez (viuda), tabajería, 42'89.
- 45 Clemente Serrano Tabuena, idem, 42'89.
- 46 Calixto Castillo Pinilla, idem, 42'89.
- 47 Francisco Serrano Tabuena, idem, 42'89.
- 48 Fernando Zueco Huerta, idem, 42'89.
- 49 Agapito Zueco Almaso, idem, 42'89.
- 50 Migueia Pasamar Chueca, aceite y vinagre, 42'89.
- 51 Apolonio Domínguez Litago, idem, 42'89.
- 52 Pablo Jaime Cortes, venta de cordeles, 42'89.
- 53 Mariano Aguarón Jimenez (viuda), idem, 42'89.
- 54 Francisco Pascual Borobia, idem, 42'89.
- 55 Braulio Saldaña Marionaba, vendedor de esteras, 42'89.

- 56 Miguel Suñe Forcades, frutas, 42'89.
- 57 Ana Tabuena Payas, libros usados, 42'89.
- 58 Manuel Hernando Martínez, muebles de pino, 42'89.
- 59 Juan Pablo Sancho Gil, trapos sin remitir, 107'22.
- 60 Fernando Zueco Huerta, abastecedor de carnes, 320'23.
- 61 Casino de la Amistad, una mesa de billar, 48'60.
- 62 Casino de la Peña, id., 48'61.
- 63 Idem de la Amistad, una de naipes, 7'86.
- 64 Idem de la Peña, idem, 7'86.
- 65 Gregorio Cardona Ibañez, idem, 15'73.
- 66 Francisco Pérez Almaso, idem, 15'73.
- 67 Domingo Tejero Sierra, ordinario á Zaragoza, 47'17.
- 68 Simeon Aznar Aguerri, carro para acarreo, 11'44.
- 69 Tomás Irache Sanchez, idem, 11'44.
- 70 Candido Gimeno Royo, 2 caballerías 23 kilómetros, 203.
- 71 Manuel Bal esta Montorio, 2 idem 13 idem, 145'82.
- 72 Andrés Arilla Sola, 1 idem 3 idem, 21'16.
- 73 Ricardo Casanova Ortego, una rueda para cordeles, 64'33.
- 74 Sociedad luz eléctrica, 90 kilómetros 868'48.
- 75 Marcos Urzay Tabuena, fabrica de tejas, 74'35.
- 76 Pablo Sierra Ruberte, idem, 74'35.
- 77 Felipe Lajusticia Lorén, horno de yeso, 64'33.
- 78 Teodoro de la Dedicación, idem, 64'33.
- 79 Simeon Tejero Sebastián, idem, 64'33.
- 80 Félix Zaro Meneses, fabrica jabón 900 litros, 128'66.
- 81 Miguei Murillo Tejedadas, idem 250, 42'89.
- 82 Justo Murillo Giménez, fabrica anisados 270 litros aparato continuo, 96'07.
- 83 Fernando Manero Zaro (viuda), fabrica aguardientes sistema inglés de 684 litros, 450'32.
- 84 El mismo, alquitara común 2.980 litros, 441'75.
- 85 Juan Pablo Sancho Gil, fabrica de calzado, 786'28.
- 86 Demetrio Ruiz Cortés, fabrica de sopa prensa mecánica, 320'23.
- 87 Ecequiel Fauquier Colome, idem, 320'23.
- 88 Barbara Aguilera Urchaga, aceña de río, 110'08.
- 89 Mariano Leicaso Millan, idem, 110'08.
- 90 Simon Chueca Bonel, idem 6 meses 82'92.
- 91 Jorge Tejero Sebastian, idem tres idem, 18'59.
- 92 Miguel Suñe Forcades, una prensa hidráulica, 128'66.
- 93 Pedro Armingol Cuartero, dos prensas aceitunas, 223'01.
- 94 Jose Remon Pablo herederos, idem una idem, 111'51.
- 95 Bernardo Fita Barca, idem, 111'51.
- 96 Romualdo Aizola García, idem, 111'51.
- 97 Feliciano Rivas Foncillas, idem, 111'51.
- 98 Mariano Nogués Barranco, dos idem, 148'67.
- 99 Nicasio Navascués Aisa, un idem, 74'34.
- 100 Romualdo Nogués Milagro, idem, 74'34.
- 101 Basilio Fernández Berna, una viga para idem, 74'34.
- 102 Mariano Murillo Vicente y otros, idem, 74'34.
- 103 Alejandro Galindo Meneses, idem, 74'34.
- 104 Emilio Zaro Guillomía, idem, 74'34.
- 105 Guadalupe Remon Gayarre, matrona, 54'32.
- 106 Pascual Guahart Lapeña, (viuda), farmacéutico, 168'69.
- 107 Manuel Lafoz Gallet, idem, 168'69.
- 108 Eusebio Mendiri Martínez, ministrante, 42'89.
- 109 Matias Saenz Bergara, idem, 42'89.
- 110 Telesforo Santos Antón, idem, 42'88.
- 111 Rafael Castro Corella, idem, 42'89.
- 112 José Fuertes Zaro, idem, 42'89.
- 113 Manuel Casanova Aguilera, veterinario, 80'06.
- 114 Francisco Urdinarain Artimeño, idem, 80'04.
- 115 Mariano Jimeno Jun, idem, 80'06.
- 116 Antonio Fraguas Foncillas, abogado, 178'42.
- 117 Rafael Nogués Aguilera, idem, 178'42.
- 118 Francisco Nogués Aguilera, abogado, 178'42.
- 119 Manuel Mainar Barnolas, escribano, 102'95.
- 120 Pablo Molinos Uriel, notario, 283'06.
- 121 Tomás Berna Lasierra, procurador, 112'08.
- 122 Jose Martínez Foncillas, id., 112'08.
- 123 Alejandro Galindo Meneses, id., 112'08.
- 124 Malaquías García Moreno, id., 112'08.
- 125 Juez municipal, 80'05.
- 126 Secretario del Juzgado municipal, 62'90.
- 127 Francisco Pérez Almaso, confitero, 191'57.
- 128 Matias Labordeta Casaus, id., 191'57.
- 129 Juan Zaro Meneses, id., 191'57.
- 130 Aniceto Castro Lucientes, guarnicionero, 94'35.
- 131 Ventura Sola Vela, horno de pan con venta, 62'90.
- 132 Ecequiel Fauquier del Caso, id., 62'90.
- 133 Juan Acerga Ferrandez, albardero, 42'88.
- 134 Eusebio Orte Remiro, id., 42'89.

- 135 Manuel Magdalena Lahera, alpargatero, 42'89.
 136 Juan Sangüesa Arilla, id., 42'89.
 137 Anselmo Urzay García, id., 42'89.
 138 Leoncio Rubio Compans, botero, 42'88.
 139 Celestino Andrés Lozano, id., 42'89.
 140 Javier Salesa Marraco, carpintero, 42'88.
 141 Teodoro Aragón Tabuena, id., 42'89.
 142 Tomas Casanova Pellicer, id., 42'89.
 143 Severino Murillo Viamonte, id., 42'88.
 144 Máximo Ballesta Romanos, id., 42'89.
 145 José Terrén Marco, id., 42'89.
 146 Doroteo Castro Custardoy, id., 42'89.
 147 Tomás Martínez Ruiz, carretero, 42'89.
 148 Matiano Viamonte Notivoli, id., 42'89.
 149 Juan Josa Ballesta, cubero, 42'89.
 150 Feliciano Rivas Foncillas, id., 42'89.
 151 Simón Foncillas Ibañez, id., 42'89.
 152 Camilo Fernández Pasamar, id., 42'88.
 153 Avelino Castro Corella, herrero, 42'89.
 154 Hermenegildo Pellicer Murillo, id., 42'89.
 155 Mariano Lerín Sanjuan, id., 42'88.
 156 Juan Lajusticia Sancho, id., 42'88.
 157 José María Villarés Pianillo, id., 42'88.
 158 Justo Murillo González, id., 42'89.
 159 Santos Compans Pellicer, hojalatero, 42'89.
 160 Tomás Compans Tabuena, id., 42'89.
 161 Angel Pascual Borobia, id., 42'89.
 162 Manuel Urchaga Tabuena, pintor, 42'88.
 163 Pedro Pérez Calleja, id., 42'89.
 164 Angel Terrén Marco, sastre, 42'89.
 165 Raimundo Terrén Petit, idem, 42'89.
 166 Ildefonso Galindo Castellot, id., 42'89.
 167 Luis Compans Salesa, id., 42'88.
 168 Francisco Jaca García, sillero, 42'88.
 169 Andrés Clavel Royo, zapatero, 42'89.
 170 Gerardo Villafranca García, id., 42'89.
 171 Santiago Ortego Tabuena, id., 42'89.
 172 Ricardo Terrén Petit, id., 42'88.
 173 Teodoro Alda Pablo, id., 42'89.
 174 Pedro García Cascajares, id., 42'89.
 175 Manuel Adán Gascón, id., 42'89.
 176 Mariano Martínez Marquina, 42'89.
 177 Manuel Fraile Sanz, corredor de ganados, 18'58.
 178 Antonio Pasamar Chueca, pescados aire libre, 18'59.
 179 Gaspar Sancho Murillo, id., 18'58.
 180 Damaso Suñer García, vendedor de tocino, 18'59.
 181 Isidro Chueca Catarecha, id., 18'58.
 182 Florencio Cascan Alda, puesto de pan, 18'59.
 183 Martín Ruiz Aguerri, horno de pan sin venta, 8'58.
 184 Saturnino Sánchez Tejero, id., 8'58.
 185 Rafael Fernando Sancho, idem, 8'58.
 186 Juan Belsué Montorio, id., 8'57.
 187 Pedro Sebastian Tejero, 8'58.
 188 Florencio Cascan Alda, id., 8'58.
 189 Silvestre Perez Navarro, vendedor de leche, 8'58.
 190 Mariano Gimeno Gimeno, id., 8'58.
 191 Alejandro Villar Cascán, id., 8'57.
 192 Juan Villar Cascán, id., 8'58.
 193 Severo Villar Cascán, id., 8'58.
 194 Valentin Villar Cascán (viuda), id., 8'57.
 195 Rudesindo Sola Ruiz (viuda), id. de frutas, 8'58.
 196 Pedro Fernandez Pablo, id., 8'58.
 197 Bernabé Portalatín Navarro, id., 8'58.
 198 Julián Romero Navascues, id., 8'57.
 199 Constantino Gimenez Abad, id., 8'58.
 200 Tomasa Marco Morte, id., 8'58.
 201 Julian Gil Sanmartín (viuda), id., 8'58.
 202 Elías Pelegrín Aisa, id. de papel y sobres, 8'57.
 203 Juan Murillo Celimendiz, cobrador de letras, 54'32.
 204 Baltasar González Fernández, acopios, 71'48.
 205 Benito Galindo Celimendiz, id., 71'48.
 206 Aniceto Tabuena Felices, acarreo de estación, 17'16.

Botorríta.

- 1 Leopoldo Boldova Moliner, abacería, 28'59 pesetas.
 2 Carmen Molina Lapedra, idem, 28'59.
 3 Isidoro Comin Andrés, idem, 28'59.
 4 Joaquin Rodríguez Pradas, idem, 28'59.
 5 Pascual Almagu Lezcano, posador, 28'59.
 6 Timoteo Jimeno Navarro, tablajero, 22'87.
 7 Manuel Pío Mainar Pascual, tejar ordinario, horno 20 metros cúbicos, 16'01.
 8 Julián Barrachina, idem 10 idem, 8'01.

- 9 Francisco Pío Mainar, idem 30 idem, 24'01.
 10 Antonio Cucalón Agudo, molino harinero, días menos de 6 meses, 37'17.
 11 Miguel Feced García, herrero, 20'01.
 12 Jose Paesa Comin, horno de pan cocer, 8'58.
 13 Benito Benedico Delcaso, idem, 8'58.

Brea.

- 1 Julián Martínez Martínez, ferretería, 194'43 pesetas.
 2 Matías Laborda del Rey, tejidos, 162'97.
 3 Vicente Ratia Marqueta, id., 162'97.
 4 Ignacio García Moreno, id., 167'98.
 5 Ramón Aznar Gaspar, id., 167'97.
 6 Pedro Casaus Serrano, id., 167'98.
 7 Emigdio Burbano Mallén, café casino, 66'48.
 8 Nazario Fornies Marqueta, mercería, 85'78.
 9 Clemente Pinilla Marqueta, id., 85'78.
 10 Joaquin Lavilla García, id., 85'78.
 11 Jose Sanchez Abella, ultramarinos, 85'78.
 12 Enrique Sanchez Muñoz, harinas por menor, 45'74.
 13 Francisco Marqueta Peirona, comestibles, 45'74.
 14 Angel Fornies Fornies, café a 20 céntimos, 45'74.
 15 Juan Modrego Aranda, mesonero, 28'59.
 16 José Lavilla Benedi, abacería, 28'59.
 17 Juan Gil Benedi, medidas 1 375'25, 11'79.
 18 José Roy Sierra, tratante en carnes, 160'12.
 19 Faustino Morales Berdejo, transporte una caballería, 31'45.
 20 Teodoro Torcal Lorente, id., 31'45.
 21 Matias Ucedo Gil, vacuno 3 metros cúbicos, 18'02.
 22 El mismo, cabrio id., 54'04.
 23 Joaquin Asensio Ballester, id. 1 id., 18'02.
 24 Benito Asensio Roy, id., 18.
 25 Pablo Ballester Barcelona, id., 18'02.
 26 Juan Fornies Marqueta, id., 18'01.
 27 Vicente Fornies Marqueta, id., 18'01.
 28 Pedro Marqueta Fornies, id., 18'02.
 29 Jerónimo Marqueta Marqueta, id., 18'01.
 30 Pedro Marqueta Marqueta, id., 18'01.
 31 Matías Peirona Lazaro, id., 18'01.
 32 Juan Pinilla Marqueta, id., 18'01.
 33 Babil Fornies García, fabricante de calzado, 786'28.
 34 Enrique Sanchez Asensio, id., 786'28.
 35 Jerónimo Marqueta Marqueta, id., 786'28.
 36 Joaquin Puertas Marín, id., 786'28.
 37 Jerónimo Diez Barcelona, id., 786'28.
 38 Anselmo Borobia Marqueta, id., 786'28.
 39 Matias Peirona Lazaro, id., 786'28.
 40 Antonio Roy Sierra, id., 786'28.
 41 Antonio Armas Hernandez, molino de represa dos piedras de tres a seis meses, 37'17.
 42 Jerónimo Navarro Laborda, id. una, 18'59.
 43 Lorenzo Sanchez Ruiz, farmacéutico, 71'48.
 44 Francisco Navarro Gaspar, ministrante, 20'01.
 45 Eusebio Saez de Buruaga, veterinario, 45'74.
 46 Ricardo Lozano Fernández, notario, 141'53.
 47 Pedro Casaus Serrano, confitero, 85'78.
 48 Francisco Sanchez Silvestre (viuda de Berni), id., 85'78.
 49 Tomas Mateo Fajardo, carpintero, 20'02.
 50 Juan Garcia Hilarion, herrero, 20'01.
 51 Luciano Gracia Lumbreras, sastre, 20'02.
 52 Manuel Benedi Marín, vendedor de pan, 25'73.
 53 José Lavilla Benedi, corredor pesas y medidas, 157'25.

Bubierca.

- 1 Antonio Marqués Heredia (viuda), ultramarinos, 85'77 pesetas.
 2 José Heredia Garcés, abacería, 28'59.
 3 Jorge Franco Sison, mesón, 28'59.
 4 Mariano Marques Heredia, abacería, 28'59.
 5 Mariano Mateo Royo, idem, 28'59.
 6 Pedro Donoso Bartolomé, tablajero, 22'87.
 7 Antonio Donoso Bartolomé, idem, 22'87.
 8 Aquilino Latorre Horna, aceite y vinagre, 22'87.
 9 José Franco Pérez, idem, 22'87.
 10 Bernardo Bosque Monreal, arrendador pesas y medidas 250 pesetas, 2'14.
 11 Antonio Marqués Heredia (viuda), molino harinero de una piedra, 54'33.
 12 José Marino Marqués, herrero, 20'01.
 13 Ricardo Cabrerizo Caballed, sastre, 20'01.
 14 Raimundo Medarde Sanz, sillero, 20'02.
 15 Estanislao García Aparicio, zapatero, 20'02.
 16 Jose Cabeza Maestro, horno de pan cocer, 8'58.
 17 Mariano Garcia Serrano, idem, 8'58.

Bujaraloz.

- 1 Andrés Insa Albacar, ferretería, 194'42 pesetas.
- 2 Raimundo Castillo Alos, tejidos, 162'98.
- 3 Bárbara Lacruz Escanilla, idem, 162'98.
- 4 Juan Marias Villagrasa, idem, 162'98.
- 5 Macaria Pallarés Pomar, idem, 162'98.
- 6 Casino de Bujaraloz, café casino, 66'47.
- 7 José Villagrasa y Villagrasa, ropas hechas, 120'08.
- 8 Lorenzo Rozas Pueyo, ultramarinos, 85'78.
- 9 Hilario Arbiol Barbarroja, comestibles, 45'74.
- 10 Guillermo Pallás Usón, idem, 45'74.
- 11 Isidro Flordelis Lacruz, café veinte céntimos taza, 45'74.
- 12 Francisco Rigabert Piquer, idem, 45'74.
- 13 Germán Rozas Mompeón, vinos y aguardientes, 42'88.
- 14 Macario Escanilla Purroy, posada, 28'59.
- 15 Mariano Villagrasa Til, idem, 28'59.
- 16 Benita Beltrán Albacar, abacería, 28'59.
- 17 Tomasa Castillo Abenia, idem, 28'59.
- 18 Juana Gracia y Gracia idem, 28'59.
- 19 José Jiménez Sorolla, idem, 28'59.
- 20 Fernando Lupón Españaque, idem, 28'59.
- 21 Manuela Postigo Laborda, idem, 28'59.
- 22 Remigio Usón Solanot, idem, 28'59.
- 23 Esteban Usón Villagrasa, idem, 28'59.
- 24 José Villagrasa y Villagrasa, idem, 28'59.
- 25 Felipe Arcal Escanilla, bodegón, 22'88.
- 26 Isidro Buira Villagrasa, idem, 22'88.
- 27 Petra Pallás Usón, idem, 22'88.
- 28 Julio Usad Pallarés, idem, 22'88.
- 29 Lucas Rigabert Menero, tablaero, 22'88.
- 30 Antonio Gonzales Yebra, venta de pan, 22'88.
- 31 Francisco Rigabert Piquer, alambique 30 litros, 25'73.
- 32 José María Martínez Bedera, farmaceutico, 71'48.
- 33 Nicolas Alloza Alcaine, veterinario, 45'74.
- 34 Julián Arcal Pallás, confitero, 85'78.
- 35 Pedro Villagrasa Pallás, carpintero, 20'02.
- 36 Gaudencio Escanilla Beltan, carretero, 20'02.
- 37 Pablo Carné Forus, herrero, 20'01.
- 38 Isidro Guallar Zamora, idem, 20'01.
- 39 Lorenzo Royo Villagrasa, idem, 20'01.
- 40 Genaro Marín Pérez, zapatero, 20'01.
- 41 José Gros Ruata, horno de pan, 8'58.
- 42 Mariana Torres Casas, idem, 8'58.

Bulbunte.

- 1 Manuel Olmedo Villarroya, ultramarinos, 85'78 pesetas.
- 2 Juan Lahuerta Fraguas, tablaero, 22'87.
- 3 Malaquías García Moreno, posadero, 28'59.
- 4 Pedro Sebastián Laínez, abacería, 28'59.
- 5 Andrés Pellicer Bellido, idem, 28'59.
- 6 Micaela Gallardo Borobia, fabrica de jabón, 14'29.
- 7 Alberto Bona Iranzun, alquitara 130 litros, 64'01.
- 8 Tiburcio Mangado Ucha, molinero, 28'59.
- 9 Francisco Lafarga Rueda, practicante, 20'02.
- 10 Victorian Pérez Ibañez, carpintero, 20'02.
- 11 Gregorio Calahorra Beisúe, herrero, 20'02.
- 12 Justo Ibañez Fraguas, idem, 20'02.
- 13 Valero Moreno Naya, idem, 20'02.
- 14 Manuel Olmedo Villarroya, horno de pan cocer, 8'58.

Bureta.

- 1 Manuel Martínez Berdejo, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Pedro Lasheras Guillén, id., 28'59.
- 3 Doroteo Sanchez Martínez, id., 28'59.
- 4 Gregorio Berdejo Barrios, molino harinero dos piedras menos de seis meses, 37'17.
- 5 Nicolás Gracia Bailón, veterinario, 45'75.
- 6 Melchor Almao Celimendiz, ministrante, 20'01.
- 7 Leonardo Cañada Solana, herrero, 20'01.
- 8 Malaquías Lores Lete, carpintero, 20'01.
- 9 Gervasio Gracia Lete, horno de pan por retribución sin venta, 8'58.

Burgo (El).

- 1 Pedro Anqué Corral, abacería, 45'75 pesetas.
- 2 Tomás Agustín Pérez, idem, 45'75.
- 3 Mariano López Planas, idem, 45'75.
- 4 Francisco Gómez Royo, idem, 45'75.
- 5 Miguel Borrueal Buisan, mesonero, 28'59.
- 6 Tomas Lobera Monzón, idem, 28'59.
- 7 Francisco Aguilar Gracia, café económico, 22'87.
- 8 Serapio Aguilar Gracia, idem, 22'87.
- 9 Hilario Mur Mombiela, tablaero, 22'87.
- 10 Manuel Beltrán Abadia, idem, 22'87.

- 11 José Borrueal Larrosa, idem, 22'87.
- 12 Franc sco Pecondón Royo, carro amillarado, 11'44.
- 13 Rudesindo Laborda Gracia, idem, 11'44.
- 14 Pablo Urzola Mallén, compra y venta de frutas tierra, 74'34.
- 15 Pedro Anqué Corral, alambique 137 litros, 63'94.
- 16 El mismo, caldera 400 litros, 88'64.
- 17 Pedro Marca González, albeitar herrador, 22'88.
- 18 Miguel Herrero, idem, 22'88.
- 19 Francisco Gomez Royo, horno pan, 28'59.
- 20 Joaquin Domingo (viuda), idem, 28'59.
- 21 José Tolosana, idem, 28'59.
- 22 Lazaro Guiu Jiménez, constructor carros, 20'01.
- 23 Eusebio Mario Salón, herrero, 20'01.
- 24 Manuel Muniesa, idem, 20'01.
- 25 Francisco Aguilar, horno de pan cocer, 8'58.

Buste (El).

- 1 Francisco Lafarga, practicante, 20'01 pesetas.
- 2 Nazario Ruiz Garcia, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.
- 3 Pablo Sanz Ramírez, idem, 8'58.
- 4 Canuto Gil Dominguez, idem, 8'58.

Cabafias.

- 1 Joaquin Lera Logroño, tienda abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Ibo Logroño Laguna, idem, 28'59.
- 3 Valeriano Velar e, idem, 28'59.
- 4 Antonio Gonzalez Almau, tablaero, 45'74.
- 5 Ramón Jordán (viuda), barca en el Ebro, 35'74.
- 6 Laureano Pelegrín Santos (viuda), herrero, 20'02.
- 7 José Herrero Jerre, idem, 20'02.
- 8 Santiago Bellé Sancho, horno, 8'58.

Cadrete.

- 1 Círculo Agrícola, café, licores y vinos, 66'48 pesetas.
- 2 Gaudencio Corduras Tarín, café económico, 22'88.
- 3 Manuel Gajón Gajón, idem, 22'88.
- 4 José Benedi, tablaero, 22'88.
- 5 Pfo López Nueno, idem, 22'88.
- 6 Tomas Lazaro Campillos, tienda abacería, 28'59.
- 7 José Loshuertos Colas, idem, 28'59.
- 8 Ramón Galindo Lazaro, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.
- 9 Benito Lazaro Valencia, idem, 8'58.

SECCION QUINTA**Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.**

Se halla expuesto en Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, que finará á las catorce horas del 7 de Marzo próximo, el proyecto de presupuesto ordinario del corriente ejercicio, al efecto de que durante aquél puedan interponerse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Lo que en cumplimiento del artículo 146 de la Ley de 2 de Octubre de 1877, se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 19 de Febrero de 1904.—El Presidente, Alfredo de Ojeda.—Por acuerdo de S. E., A Manuel Urbez, Secretario.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero,

Hago saber: Que en la solicitud de denuncia del registro «República», núm. 998, sita en término de Mequinenza, presentada por D. Antonio Oliver, el Sr. Gobernador civil, con fecha 12 de los corrientes, ha dictado el siguiente

Decreto: En virtud de las atribuciones que me concede el párrafo 3.º del art. 8.º del Reglamento general interino para el régimen de la Minería, he

acordado rechazar el nombre del registro titulado «República», núm. 998. Notifíquese al registrador para que en el plazo de ocho días elija otro nombre exento de los inconvenientes del primero, y una vez hecho esto, admítase definitivamente la solicitud de registro por haber presentado la carta de pago.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para que sirva de notificación al interesado en cumplimiento de lo que previene el art. 121 del Reglamento general interino para el régimen de la Minería por carecer el registrador de representante legal en esta capital.

Zaragoza 19 de Febrero de 1904.—Sebastián Sáenz Santa María.

SECCION SEXTA

Ignorándose el paradero de los mozos Enstaquio Gérez Nicuesa, hijo de Francisco y María Teresa y Castor López Arbea, hijo de Sebastián y Adriana que han obtenido en el sorteo verificado en este pueblo el día 14 de actual los números 1 y 4 respectivamente, se citan por este edicto para que el domingo 6 de Marzo próximo se presenten en estas casas consistoriales al acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer se les declarará prófugos.

Escó 16 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Felipe Pérez.

Por término de ocho días, contados desde la fecha, queda expuesto al público el reparto de consumos, líquidos y sal, formado, según se ordena, para el año 1904.

Litnénigo 17 de Febrero de 1904.—El Alcalde Sebastián Jiménez.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital,

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Casimiro Gómez Parras, natural de Alpartir, de cuarenta y tres años, casado con Ramona Monreal, jornalero, vecino de esta ciudad y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á disposición de la Sala de lo criminal de la Audiencia de esta capital, dándome cuenta.

Zaragoza dieciocho de Febrero de mil novecien-

tos cuatro.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Serrano.

Calatayud.

D. Ricardo Cobos Sánchez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre prevención de abintestato de oficio de Andrea Calabia, de sesenta y siete años, viuda de Gregorio Pérez, hija de Victorio y Librada, natural de Trasobares, vecina de Calatayud, en cuyo Hospital falleció en once de Enero último, y practicado inventario en trece y catorce del actual, de los muebles, efectos y papeles que se encontraron en su domicilio, y de una casa sita en esta ciudad, calle de la Parra, número nueve, depositándose en Telesforo Calabia Pinilla, vecino de Trasobares, sobrino carnal de la difunta Calabia, he acordado hoy la siguiente

Providencia.—«Juez Sr. Cobos.—A las diligencias de su referencia en conformidad á lo prevenido en el artículo 961 de la Ley de enjuiciamiento civil, dése aviso á los parientes ausentes de D.^a Andrea Calabia del fallecimiento de ésta é inventario practicado de sus bienes, cuyos parientes comparecerán dentro de los doce días siguientes á la notificación en este Juzgado, por sí, ó por medio de personas que les represente legalmente, á fin de entregarles dichos bienes, librándose en cuanto á los que residen en Tabuena y Trasobares exhorto al Sr. Juez de primera instancia de Borja; y respecto á los de ignorado paradero, notifíqueseles y cite, mediante edictos que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza. Lo mandó y firmó S. S.—Doy fé.—Cobos.—Ante mí, Roque Romeo.»

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y sirva de notificación y citación á D.^a Pilar Calabia, casada con un empleado de telégrafos; los hermanos de ella llamados D.^a Irene y D. Damián Calabia; Vicenta Nogués Calabia, casada con un empleado del ferrocarril; Ambrosio Nogués Calabia, también empleado del ferrocarril, y Teresa Nogués Calabia, hermanos, cuyo actual paradero y demás señas se ignoran, expido el presente edicto en Calatayud á dieciocho de Febrero de mil novecientos cuatro.—Ricardo Cobos.—De su orden, Roque Romeo.

PARTE NO OFICIAL

Electra Peral Zaragozana

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que durante los días del 1 al 10 del próximo mes de Marzo, de diez á doce de la mañana, y en las oficinas sociales, puedan los señores suscriptores de las acciones emitidas, de acuerdo con la autorización de la última Junta general extraordinaria, hacer efectivo el 25 por 100 del valor nominal de las mismas, en calidad de último dividiendo pasivo de dichos títulos.

Zaragoza 15 de Febrero de 1904.—El Presidente, Santiago Baselga.—El Secretario, Fernando Escudero.

IMPRESA DEL HOSPICIO